

ACUERDO # 309



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del 25 de septiembre de 2023, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, que presentaron la Diputada Maribel Galván Jiménez y los Diputados Ernesto González Romo, José Luis Figueroa Rangel y Armando Juárez González, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo previsto en los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96, fracción I, 98, fracción III y 105 de su Reglamento General, por el que se ordena y autoriza la colocación de un Mural para el recuerdo permanente de nuestros desaparecidos en la explanada de este Poder Legislativo y las fotos, fichas de búsqueda y el dolor de una sociedad que clama que la justicia sea visible para todas y todos.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los proponentes justificaron su iniciativa en la siguiente:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. La desaparición forzada de personas es un crimen horrendo que separa familias, que deja sembrada la angustia por saber el paradero del desaparecido y que limita la libertad y tal vez la vida de quien ha sido desaparecido, pero además intenta eliminar todo rastro de la existencia de la víctima.

Segundo. El Estado en su conjunto y el Poder Legislativo en lo particular, deben ser solidarios con las víctimas de desaparición forzada. Todos debemos ser garantes de la memoria histórica de quienes han sufrido este delito y acompañar a sus familias que exigen respuestas y justicia.

Tercero. En días pasados los familiares de las víctimas de desaparición forzada colocaron las fotos y fichas de búsqueda de sus familiares en la Plaza Bicentenario de la capital de Zacatecas, pero tanto las fotos como las fichas y las exigencias de justicia fueron retiradas.

Cuarto. En solidaridad con las víctimas de desaparición forzada, este Poder Legislativo debe colocar un mural para el recuerdo de nuestros desaparecidos y debe ser ubicado a la vista de todos, en la explanada de nuestro recinto parlamentario para que la tragedia sea visible y que se visibilice también la memoria de nuestros vecinos, familiares y amigos que han sido víctimas del horrendo delito de la desaparición forzada.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Por solidaridad y porque con estos niveles de crimen, tarde o temprano todos seremos víctima de la violencia.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, se ordena y autoriza la colocación de un Mural para el Recuerdo Permanente de Nuestros Desaparecidos en la explanada de este Poder Legislativo y las fotos, fichas de búsqueda y el dolor de una sociedad que clama justicia sea visible para todas y todos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza a la Diputada Maribel Galván Jiménez y a los Diputados Ernesto González Romo, José Luis Figueroa Rangel y Armando Juárez González para que de manera libre y solidaria puedan aportar recursos propios para ayudar a financiar la colocación del Mural autorizado en el presente Instrumento Legislativo.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese por una sola ocasión, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA PUBLICACIÓN.



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA

DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA

SECRETARIA

SECRETARIO



MA. DEL REFUGIO A. M.
**DIP. MA. DEL REFUGIO
ÁVALOS MÁRQUEZ**

**DIP. JOSÉ XERARDO RAMIREZ
MUÑOZ**